



CONVOCATORIA DE 6 BECAS DE AYUDAS A MATRÍCULA

“Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica y Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos”

Cátedra NAGARES MECATRÓNICA

CURSO 2016/2017

La empresa NAGARES es consciente de que las personas son la base de cualquier tipo de actividad, y de su formación depende el desarrollo futuro de las empresas y de la sociedad. Por eso uno de sus objetivos es fomentar habilidades emprendedoras y mentalidad internacional entre los estudiantes de la UPV para proporcionar futuros líderes empresariales, que basado en el campo de la mecatrónica, puedan abrir nuevos caminos en estos u otros sectores, según cláusula primera del convenio Cátedra NAGARES Mecatrónica.

La Cátedra NAGARES Mecatrónica, ha sido creada en 2015, dentro del marco de colaboración entre la UPV y el grupo Nagares

Por todo ello, la Comisión de Seguimiento de la citada Cátedra decidió en su sesión celebrada el día 21 de Enero de 2016 instrumentar una política de ayudas a los Estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos en el curso 2016/17

En tal sentido acordó dotar para el curso 2016-2017 6 becas de ayuda a matrícula para estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos de la Universitat Politècnica de València, que se regirán por las siguientes bases:

1ª) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de 6 becas de ayuda a matrícula, pretende atender, mediante una convocatoria general, las demandas de aquellos alumnos de la Universitat Politècnica de València el matriculados en el curso 2016/17 Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos para el curso 2016/2017, con objeto de adquirir conocimientos en el área de la mecatrónica y de la electrónica y no disfruten de otras becas o ayudas al estudio para la misma finalidad.



2ª) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Convocatoria de 6 becas de ayudas a matrícula dirigidas exclusivamente a estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos de la UPV durante el curso 2016/2017 que estén matriculados en los estudios oficiales del Master Universitario en Ingeniería Mecatrónica y Master Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos que sean nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o, en caso de extracomunitarios, tengan la condición de residentes en España, con autorización para trabajar.

3ª) CLASES Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Se convocan 6 becas de ayudas a matrícula dirigidas exclusivamente a estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos de la UPV durante el curso 2016/2017, que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La distribución de las 6 becas de ayudas a matrícula se realizará de la siguiente forma:

- 2 Becas para los alumnos que vayan a cursar el primer curso del **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica**.

Será susceptible de ayuda por una cuantía máxima de **tres mil EUROS (3.000 euros)**, el importe de las tasas de matrícula, en el referido **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica** para el curso 2016/2017.

- 2 Becas para los alumnos que vayan a cursar el segundo curso del **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica**.

Será susceptible de ayuda por una cuantía máxima de **mil quinientos EUROS (1.500 euros)**, el importe de las tasas de matrícula, en el referido **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica** para el curso 2016/2017.

- 2 Becas para los alumnos que vayan a cursar el **Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos**.

Será susceptible de ayuda por una cuantía máxima de **tres mil EUROS (3.000 euros)**, el importe de las tasas de matrícula, en el referido **Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos** para el curso 2016/2017.

No formarán parte de la Ayuda cualquier otro concepto como pudieran ser créditos convalidados, adaptados o reconocidos que pudieran ser requeridos a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos. Consecuentemente, la cuantía íntegra de la ayuda será aplicable exclusivamente al importe de las tasas de primeras matrículas correspondientes al Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o al Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos de la UPV. Las ayudas no se podrán aplicar a segundas o posteriores matrículas.



La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará a la siguiente partida presupuestaria 077602720 541 20150703 correspondiente a la Cátedra NAGARES Mecatrónica en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichas ayudas.

4ª) REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar matriculado durante el curso 2016-2017 en el Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica o el Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos y en el caso de las dos becas para los alumnos que vayan a cursar el segundo curso del **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica**, será necesario haber cursado y aprobado los 90 créditos del primer curso del **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica**.

5ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Órgano competente de instrucción de la convocatoria será la comisión de seguimiento de la Cátedra Nagares.

La Comisión de selección designada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra NAGARES Mecatrónica, estará constituida por:

- Presidente: D. Juan Diego Navalón Garcia
Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Nagares Mecatrónica
- Vocal: D. Enrique Ballester Sarrias
Director de la ETSID
- Vocal: D. Emilio Figueres Amorós
Director del Dto. de Ingeniería Electrónica
- Vocal: D. Alfredo Perez Pellicer
Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Nagares Mecatrónica
- Secretario: D. Eduardo Garcia Breijo
Director de la Cátedra Nagares Mecatrónica

6ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la Cátedra NAGARES Mecatrónica valorará:

- Expediente Académico (50 %).
- Cursos y formación complementaria, incluyendo idiomas (20 %).
- Entrevista personal (30 %).

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

7ª) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Los estudiantes que estén interesados presentarán el modelo de solicitud en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la “**ETSID Edificio 7E-Cátedra Nagares Mecatrónica. Aula N34**”.

Las fechas de presentación de la solicitud serán del **22 de Julio al 30 de Septiembre de 2016**, ambos inclusive. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Las solicitudes irán acompañadas, además, de la siguiente documentación:

- Solicitud de Beca “Cátedra NAGARES Mecatrónica” del Anexo I de este documento.
- Currículum vitae completo, con fotografía reciente y justificación de los méritos alegados.
- Expediente académico, con las calificaciones obtenidas y media de las mismas.

8ª) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la Cátedra NAGARES Mecatrónica prevista en la base 5ª elaborará, en base a los criterios de selección, una propuesta de resolución que se publicará, en la página web de la página web de la Cátedra <http://www.upv.es/contenidos/CNAGARES/>

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de selección de la Catedra NAGARES Mecatrónica elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra, (<http://www.upv.es/contenidos/CNAGARES/>).

9ª) CARÁCTER DE LA AYUDA

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra Beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autónoma, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas, incluida la Universitat Politècnica de València. Tendrá prioridad la beca estatal frente a la beca NAGARES, así en el caso de que uno de los beneficiarios reciba una beca de cualquier organismo público se trasladará la beca Nagares al siguiente en lista de espera.



10ª) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las Ayudas, quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

11ª) FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículo 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12ª) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Valencia, 1 de Febrero de 2016

EL RECTOR



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Francisco J. Mora Más



ANEXO I

SOLICITUD BECA CÁTEDRA NAGARES MECATRÓNICA

PARA LA MATRICULA DEL **Máster Universitario de Ingeniería Mecatrónica.**
Curso 2016

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar la beca de la cátedra NAGARES MECATRÓNICA:

- Curriculum vitae.
- Acreditaciones de lo que se indica en el curriculum vitae.
- Expediente académico.

Opción de Becas:

- Primer Curso.
- Segundo Curso.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **ETSID Edificio 7E-Cátedra Nagares Mecatrónica. Aula N34.**



ANEXO I

SOLICITUD BECA CÁTEDRA NAGARES MECATRÓNICA

PARA LA MATRICULA DEL **Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos**. Curso 2016

Nombre completo

Teléfono NIF

Dirección:

CP: Población: Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar la beca de la cátedra NAGARES MECATRÓNICA:

- Curriculum vitae.
- Acreditaciones de lo que se indica en el curriculum vitae.
- Expediente académico.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **ETSID Edificio 7E-Cátedra Nagares Mecatrónica. Aula N34.**